Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225) 952.354 - E-mail: uoc_munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 11 de marzo de 2016.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del CONTRATCIÓN DIRECTA Nº 5/2016, IDNº 303.866- ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA Y DESMALEZADORAS.

La presentación y apertura de oferta fue realizada a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis, a las 9:00 horas, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. Para dicho acto se contó con las propuestas de las siguientes firmas:

1 PACIFIC IMPORT S.A

2 A*X SOCIEDAD ANÓNIMA

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son los siguientes:

a) Carta de Invitación a los oferentes.
b) Publicación del llamado en el portal.
c) Reporte del PAC ID **303.866**
d) Ofertas presentadas por dos oferentes.
e) Cuadro de Precios – según anexo B.

Se procedió a la evaluación de la documentación sustancial requerida:

1. Evaluación de la Documentación Requerida:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PACIFIC IMPORT S.A	A*X S.A
a) Formulario de Oferta *	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

Nº	OFERENTES	PRECIOS TOTALES
1.	PACIFIC IMPORT S.A	14.000.000
2.	A*X SOCIEDAD ANÓNIMA	30.050.000

OBSERVACIÓN:
Se procedió a realizar la evaluación técnica de las ofertas, comenzando con la más baja correspondiente a la firma PACIFIC IMPORT S.A, al no encontrar en la misma un compromiso por parte del oferente de cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas, además de otros documentos se ha solicitado por nota lo siguiente:

1. Lista de los bienes ofertados detallando los accesorios que incluyen la propuesta. (en forma de carta de compromiso). A modo de confirmar la oferta.
2. Presentar la garantía escrita por un periodo mínimo de 12 meses. (ha presentado un documento en la cual detalla los casos en que cubrirá la garantía, pero no ha mencionado el plazo de la garantía).
3. Balance General años 2012 – 2013 – 2014.
4. Presentar copia de contratos ejecutados similares a los bienes licitados (máquinas y aparatos para limpieza), por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos tanto pública como privada, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
5. Formulario de constancia de RUC.

El oferente PACIFIC IMPORT S.A, no cumplió con responder a la solicitud. Por lo que su oferta quedó descalificada.

Seguidamente se procedió a la evaluación de la segunda oferta, conforme se detalla a continuación.

3. Verificación de los demás documentos:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	A*X S.A RUC 80048197-6	
	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Balances de los años 2012-2013-2014. (CAPACIDAD FINANCIERA)	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos años 2012 al 2014.	✓	
c. *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo* solicitado.	✓	
d. Formulario de Constancia de Inscripción de RUC	✓	
e. Carta de compromiso de realizar los servicios de reparación y/o reposición de repuestos de los bienes dañados.	✓	
f. Garantía escrita de los bienes por un periodo mínimo de 12 meses.	✓	

Calificación Legal.:

Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si alguno de los miembros de la SOCIEDAD DE A*X S.A, figura en el plantel de funcionarios de la Institución Municipal, resultando que ninguno figura como funcionario.
Posteriormente se averiguó y se constató que los miembros directivos, así como la SRA. *GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ DAVALOS, con C.I.Nº 5.042.114 representante legal de* la empresa A*X S.A, NO REGISTRA DATOS en la función pública, según información de la Secretaría de la Función Pública.

Por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda:

ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Villeta la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2016 - IDNº 303.866, a la Firma A*X S.A con RUC 80048197-6, con un monto total IVA incluido de G. 30.050.00 (guaraníes treinta millones cincuenta mil), por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas.

Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba Rosalba González Aranda
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta